

PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER  
FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.

PROGRAMA  
AGUAS PARA LA PROSPERIDAD

CONVOCATORIA N° PAF-ATF-I-040-2017

**OBJETO: CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO “SISTEMA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO PARA EL CORREGIMIENTO DE PARAGUACHON MUNICIPIO DE MAICAO, LA GUAJIRA”.**

**DOCUMENTO DE SOLICITUD DE SUBSANABILIDAD**

**FECHA: 05 DE JULIO DE 2017**

**1. REGLAS DE SUBSANABILIDAD:**

De conformidad con lo establecido en los Términos de Referencia, Capítulo II, Subcapítulo I, numeral 1.28.1, el presente “Documento de solicitud de subsanabilidad” se emite con el fin que los proponentes aclaren, aporten información o documentos tendientes a subsanar la propuesta, siempre y cuando los mismos puedan ser objeto de subsanabilidad.

Los proponentes deberán allegar dentro del término preclusivo y perentorio que para el efecto se fije en el cronograma, las subsanaciones, de manera escrita, en archivo PDF al correo electrónico [grupocat@findeter.gov.co](mailto:grupocat@findeter.gov.co) o radicarlo en original y dos (2) copias debidamente foliadas en las instalaciones de FINDETER, ubicada en la Calle 103 N° 19-20 Bogotá con horario de atención al público en jornada continua de lunes a viernes de 8:00 a 17:00 horas y los viernes de 7:00 a 17:00 horas, dirigido a la Jefatura de Contratación, así mismo aquellos documentos que requieran presentación en original, no serán admitidos en correo electrónico, de modo que deberán radicarse en físico y original dentro de los horarios de atención señalados. **No serán tenidas en cuenta las recibidas de manera extemporánea ni las radicadas en la Fiduciaria o lugar distinto al señalado.**

Todos aquellos requisitos de la propuesta que afecten la asignación de puntaje o relacionados con la falta de capacidad no podrán ser objeto de subsanación, por lo que, los mismos deben ser aportados por los proponentes desde el momento mismo de la presentación de la oferta.

Con ocasión de la(s) solicitud(es) de subsanación para habilitar la propuesta, o de aclaración o explicación, los proponentes no podrán modificar, adicionar o mejorar sus ofertas, so pena de rechazo.

**2. REQUERIMIENTOS**

Con fundamento en lo anterior, una vez realizada la revisión de las propuestas nos permitimos solicitar a los proponentes que se relacionan a continuación, para que dentro del término fijado en el cronograma, aclaren, aporten información o documentos tendientes a subsanar la propuesta, que se le requiere para acreditar el lleno de los requisitos habilitantes establecidos en los Términos de Referencia, así:

## **I. PROPONENTE No. 1: CONSORCIO BCG 2017**

### **A.) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:**

1. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA: Se requiere al proponente para que de conformidad con los Términos de Referencia, aporte el respectivo soporte de pago de la prima de la póliza por cuanto la misma no fue allegada con la propuesta. Es de anotar que no es de recibo la certificación de No expiración por falta de pago, ni soporte de transacción electrónica.

2. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES: Se requiere al proponente: CRAING LTDA, integrante del Consorcio BCG 2017, para que diligencie y aporte nuevamente el formato 2 "Certificado de Aportes Parafiscales y Sistema General de Seguridad Social", toda vez que el aportado en la propuesta presenta error en el número de cédula de la Revisora Fiscal de dicha empresa Sra. PILAR ANDREA TORRES RIVERA.

3. CERTIFICADO DEL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES DEL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL DE LA CÁMARA DE COMERCIO (EN CASO DE ESTAR INSCRITO): En observancia a lo establecido en el numeral 2.1.14. CERTIFICADO DEL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES DEL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL DE LA CÁMARA DE COMERCIO (EN CASO DE ESTAR INSCRITO), de los términos de referencia, se requiere a los integrantes del consorcio, para que aclaren si se encuentran inscritos o no en dicho registro y en caso afirmativo aportarlo, (Según corresponda). Para tal efecto será necesario que lo manifiesten bajo la gravedad de juramento.

4. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA: Verificado el formato 1 "Carta de Presentación de la propuesta", se evidenció que la misma no cumple, ya que los numerales 3, 7, 10 y 11 en su contenido literal no es igual al establecido en el formato publicado en esta convocatoria. Por tanto, se requiere al proponente para que ajuste el mencionado documento conforme a lo contemplado en los términos de referencia.

### **B.) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:**

1. La carta cupo de crédito aportada con la propuesta no cumple con lo establecido en los términos de referencia Aparte: 3.1.2. Numeral 10., esto es, "Que acredite, al momento de la presentación de la propuesta, una vigencia mínima de tres (3) meses contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria establecido en el cronograma o en las adendas que se expidan para tal fin". La fecha de cierre de la convocatoria fue el 9 de junio de 2017, luego la vigencia de la carta de cupo de crédito debe ir como mínimo hasta el 9 de septiembre de 2017. Así las cosas, el proponente deberá aportar la carta de cupo de crédito pre aprobado en original, donde especifique que tiene una vigencia de acuerdo con los términos de referencia.

### C.) REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:

#### **Contrato 2: Contrato de Interventoría N° 1-015-2000**

Objeto: EJECUTAR LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL CONTRATO DE OBRA QUE TIENE POR OBJETO LA CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE BOMBEO Y CONDUCCIÓN PARA LA VEREDA SABANECA DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL DE SEMA DEPARTAMENTO DE BOYACÁ.

Folio 70: certificación suscrita por el representante legal de la corporación medioambiental desarrollo sostenible, donde se evidencian los datos contractuales y la siguiente información:

- Tubería en polietileno de alta densidad de diámetros iguales o superiores a 3": 31.361.9 m
- Sistema de Bombeo de Agua: Caudal 22,5 l/s

Por lo anterior no se logra identificar la actividad de instalación de tuberías, así como la construcción del sistema de bombeo de agua, donde se pueda evidenciar que las mismas están constituidas por estructuras en concreto reforzado, tal como lo establece los Términos de Referencia, por lo que el proponente deberá allegar documentación del contrato relacionado, que cumpliendo con las reglas de acreditación de la experiencia específica, permita evidenciar las siguientes condiciones:

*(...) Uno (1) de los contratos y/o proyectos aportados deberá acreditar experiencia específica **EN INTERVENTORIA A LA INSTALACIÓN DE TUBERÍAS** POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD (PEAD) para acueducto, debe ser igual o mayor a VEINTINUEVE MIL (29.000) metros, con un diámetro igual o superior a 3" (75 mm) Y*

*El proponente deberá acreditar EXPERIENCIA EN INTERVENTORIA A LA CONSTRUCCIÓN DE UN SISTEMA DE BOMBEO DE AGUA con capacidad igual o superior a 18 l/s.*

***Para el presente proceso, el conjunto de Obras Civiles que conforman la estación de bombeo, deben estar integradas por estructuras en concreto reforzado. (...)***

## II. **PROPONENTE No. 2: INGENIERIA DE PROYECTOS S.A.S.**

### A.) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

1. CERTIFICADO DEL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES DEL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL DE LA CÁMARA DE COMERCIO (EN CASO DE ESTAR INSCRITO): En observancia a lo establecido en el numeral 2.1.14. CERTIFICADO DEL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES DEL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL DE LA CÁMARA DE COMERCIO (EN CASO DE ESTAR INSCRITO), de los términos de referencia, se requiere a los integrantes del consorcio, para que aclaren si se encuentran inscritos o no en dicho registro y en caso afirmativo aportarlo, (Según corresponda). Para tal efecto será necesario que lo manifiesten bajo la gravedad de juramento.

2. CONFLICTO DE INTERÉS: Se requiere al proponente para que de conformidad a los Términos de Referencia, diligencie nuevamente el Formato No. 7 "Formato de Declaración Juramentada Inexistencia Conflicto de Interés. Toda vez que se evidencia error en el objeto y el contenido de los numerales hacen referencia a otro proceso.

3. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA: Se requiere al proponente para que de conformidad a los Términos de Referencia, diligencie nuevamente el formato 1 Carta de Presentación de la Propuesta. En razón a que el contenido de los numerales no es literalmente igual a los establecidos en la presente convocatoria.

#### **B.) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:**

No tiene requerimientos financieros.

#### **C.) REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:**

##### **Contrato 1: Contrato N° 080 de 2012**

Folios 50 a 60 - Aporta acta de entrega y recibo final de la interventoría suscrita por Luis Correa Castro supervisor del contrato del Fondo de Adaptación y a folios 61 a 79 aporta copia de contrato de interventoría suscrito por el Contratista y por Carmen Elena Arévalo Correa Gerente, de los cuáles puede verificarse el objeto, fecha de inicio, fecha de terminación, valor ejecutado, el contratista CONSORCIO INTERACUEDUCTO, así como las siguientes cantidades de obra ejecutadas objeto de interventoría:

- INSTALACION DE TUBERÍA DE ACUEDUCTO EN PEAD DE 90 mm DE DIAMETRO: 55675 ml.
- INSTALACION DE TUBERÍA DE ACUEDUCTO EN PEAD DE 110 mm DE DIAMETRO: 6847 ml.
- INSTALACION DE TUBERÍA DE ACUEDUCTO EN PEAD DE 160 mm DE DIAMETRO: 19977 ml.
- INSTALACION DE TUBERÍA DE ACUEDUCTO EN PEAD DE 200 mm DE DIAMETRO: 709 ml.
- INSTALACION DE TUBERÍA DE ACUEDUCTO EN PEAD DE 250 mm DE DIAMETRO: 1013 ml.
- INSTALACION DE TUBERÍA DE ACUEDUCTO EN PEAD DE 315 mm DE DIAMETRO: 12100 ml.
- INSTALACION DE TUBERÍA DE ACUEDUCTO EN PEAD DE 355 mm DE DIAMETRO: 2552 ml.
- INSTALACION DE TUBERÍA DE ALCANTARILLADO EN PVC DE 200 mm DE DIAMETRO: 91893 ml.
- INSTALACION DE TUBERÍA DE ALCANTARILLADO EN PVC DE 250 mm DE DIAMETRO: 5107 ml.
- INSTALACION DE TUBERÍA DE ALCANTARILLADO EN PVC DE 300 mm DE DIAMETRO: 1856 ml.
- INSTALACION DE TUBERÍA DE ALCANTARILLADO EN PVC DE 315 mm DE DIAMETRO: 671 ml.
- INSTALACION DE TUBERÍA DE ALCANTARILLADO EN PVC DE 350 mm DE DIAMETRO: 1265 ml.
- INSTALACION DE TUBERÍA DE ALCANTARILLADO EN PVC DE 400 mm DE DIAMETRO: 1263 ml.
- INSTALACION DE TUBERÍA DE ALCANTARILLADO EN PVC DE 450 mm DE DIAMETRO: 1002 ml.
- INSTALACION DE TUBERÍA DE ALCANTARILLADO EN PVC DE 500 mm DE DIAMETRO: 1050 ml.
- INSTALACION DE TUBERÍA DE ALCANTARILLADO EN PVC DE 660 mm DE DIAMETRO: 269 ml.
- INSTALACION DE TUBERÍA DE ALCANTARILLADO EN GRP DE 900 mm DE DIAMETRO: 172 ml.
- CONSTRUCCION DE UNA ESTACION DE BOMBEO DE AGUAS RESIDUALES PREFABRICADA EN FIBRA DE VIDRIO REFORZADO CON CAPACIDAD DE 51 LPS.

Conforme se encuentra establecido en los Términos de Referencia, las cantidades anteriores deben ser afectadas por el porcentaje de participación del proponente dentro del Consorcio conformado, es decir el 33%, acreditando por tanto las siguientes cantidades:

INSTALACIÓN DE TUBERÍAS PARA ACUEDUCTO EN PEAD DE 75 MM O SUPERIOR:  
 $98873 \times 33\% = 32628,09$  ML

INSTALACIÓN DE TUBERÍAS PARA ALCANTARILLADO DE 8" O SUPERIOR:  $104548 \times 33\% = 34500,84$  ML

Lo anterior con fundamento en lo establecido en los términos de referencia numeral 3.1.3.1.1. REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE literal A

*"i. Cuando la participación fue igual o mayor al cincuenta por ciento (50%) se tendrán en cuenta las actividades ejecutadas en su totalidad. Si la participación fue menor al cincuenta por ciento (50%), se cuantificará en proporción al porcentaje de participación que haya tenido el integrante en la respectiva figura asociativa."*

A Folios 61 a 85 se presenta copia del contrato de interventoría y sus adiciones debidamente suscrito entre las partes

A Folio 86 se presenta modelo de acuerdo de consorcio, donde se identifica la participación de INGENIERIA DE PROYECTOS S.A.S en el contrato ejecutado.

De acuerdo a los documentos presentados del referido contrato se puede verificar experiencia en INTERVENTORIA A LA INSTALACIÓN DE TUBERÍAS POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD (PEAD) para acueducto, debe ser igual o mayor a VEINTINUEVE MIL (29.000) metros, con un diámetro igual o superior a 3" (75 mm), y también en INTERVENTORIA A LA INSTALACIÓN DE TUBERÍAS PARA ALCANTARILLADO EN POLIVINILO DE CLORURO (PVC) CONCRETO y/o POLIÉSTER REFORZADO CON FIBRA DE VIDRIO (GRP) y/o POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD CORRUGADO y/o POLIPROPILENO CORRUGADO cuya longitud sea igual o mayor a MIL OCHOCIENTOS (1800) metros, con un diámetro igual o superior a 8" (200 mm).

Sin embargo, con la documentación aportada no se logra identificar si el conjunto de Obras Civiles que conforman la estación de bombeo, están integradas por estructuras en concreto reforzado, por lo que el proponente deberá allegar documentación del contrato relacionado, donde cumpliendo con las reglas de acreditación, permita evidenciar la siguiente condición de experiencia específica:

*(...) El proponente deberá acreditar EXPERIENCIA EN INTERVENTORIA A LA CONSTRUCCIÓN DE UN SISTEMA DE BOMBEO DE AGUA con capacidad igual o superior a 18 l/s.*

***Para el presente proceso, el conjunto de Obras Civiles que conforman la estación de bombeo, deben estar integradas por estructuras en concreto reforzado. (...)***

### III. PROPONENTE No. 3: CONSORCIO INTERAGUAS MAICAO.

#### A.) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

1. CONFLICTO DE INTERÉS: Se requiere al proponente para que de conformidad a los Términos de Referencia, diligencie nuevamente el Formato 7 "Formato de Declaración Juramentada Inexistencia Conflicto de Interés". En razón a que el contenido del certificado allegado en la propuesta, no corresponde al formato publicado en los Términos de Referencia de la presente convocatoria.

#### B.) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

No tiene requerimientos de carácter financiero.

#### C.) REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:

##### Contrato 1: Contrato AAA-32-03.

Objeto: INTERVENTORIA TECNICA Y ADMINISTRATIVA DE OBRAS, CONTROL DE CALIDAD, CANTIDAD, PROGRAMACION E INVERSION DE: MOVIMIENTO DE TIERRAS, CONCRETOS ESTRUCTURALES PARA OBRAS HIDRAULICAS, TUBERIAS, OBRAS ARQUITECTONICAS, PAVIMENTO RIGIDO, PAVIMENTO ASFALTICO, CONSTRUCCION DE MONTAJES DE EQUIPOS MECANICOS, ACOMETIDA E INSTALACIONES ELECTRICAS, ALUMBRADO EXTERIOR.

Folios 59 a 60 - Aporta certificación de contrato de interventoría del Fideicomiso Fidugan-Triple A de fecha 21 de abril de 1997, suscrita por Rodrigo Vera Kidd - Director Fideicomiso, de la cual se puede verificar el objeto, fecha de inicio, fecha de terminación, valor ejecutado y el contratista SENIOR Y VIANA, así como las siguientes cantidades de obra:

- INSTALACION DE 5 BOMBAS CON CAPACIDAD DE 236 L/S CADA UNA.

De acuerdo a los documentos aportados, no se puede verificar experiencia en INTERVENTORIA A LA CONSTRUCCIÓN DE UN SISTEMA DE BOMBEO DE AGUA con capacidad igual o superior a 18 l/s, ya que de acuerdo a lo establecido en los TDR, para el presente proceso, el conjunto de Obras Civiles que conforman la estación de bombeo, deben estar integradas por estructuras en concreto reforzado, y como se observa en la certificación del contrato citado no se puede establecer el tipo de estructuras que conforman la estación de bombeo.

Por lo anterior el proponente deberá allegar documentación del contrato relacionado donde cumpliendo con las reglas de acreditación, se pueda verificar el siguiente requisito:

*El proponente deberá acreditar EXPERIENCIA EN INTERVENTORIA A LA CONSTRUCCIÓN DE UN SISTEMA DE BOMBEO DE AGUA con capacidad igual o superior a 18 l/s.*

***Para el presente proceso, el conjunto de Obras Civiles que conforman la estación de bombeo, deben estar integradas por estructuras en concreto reforzado.***

### **Contrato 2: Contrato N° 2070148**

**Objeto: INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LOS PROYECTOS QUE SE EJECUTEN EN VIRTUD DE LOS CONVENIOS DE APOYO FINANCIERO SUSCRITOS ENTRE EL MINISTERIO DE AMBIENTE, VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL -MAVDT EL FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO - FONADE Y LOS MUNICIPIOS BENEFICIARIOS DEL GRUPO 10.**

Folios 61 a 62 - Aporta certificación de contrato de interventoría del Fondo Financiero de Proyectos de Desarrollo - FONADE de fecha 11 de mayo de 2010, suscrita por Diana Consuelo Blanco Garzón - Subgerente Financiera, Alberto Cardona Botero - Subgerente Técnico y Álvaro Ernesto Narváez - Gestor Convenio, de la cual se puede verificar el objeto, fecha de inicio, fecha de terminación, valor ejecutado y el contratista CONSORCIO SANEAMIENTO BÁSICO 2016 con una participación del 50% de ECOVIAS LTDA, así como las siguientes actividades de obra objeto de interventoría:

- TUBERIAS DE ACUEDUCTO EN PEAD DE 200 mm: 27563 m
- CONSTRUCCION ESTACION DE BOMBEO.

De acuerdo a los documentos aportados, no se puede verificar experiencia en INTERVENTORIA A LA INSTALACIÓN DE TUBERÍAS DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD (PEAD) para acueducto, ya que solamente menciona la actividad como tubería, sin especificar si se trató de la instalación de la misma, adicionalmente la cantidad acreditada es inferior a la exigida en los Términos de Referencia, ya que debe ser igual o mayor a VEINTINUEVE MIL (29.000) metros con un diámetro igual o superior a 3" (75 mm), y solo se aporta 27563 ml.

Adicionalmente en la certificación se evidencia la INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN DE UN SISTEMA DE BOMBEO DE AGUA pero no se determina su capacidad y si la Estación estuvo integrada por estructuras en concreto reforzado, ya que de acuerdo a lo establecido en los Términos de Referencia, se establece que:

***(...) Para el presente proceso, el conjunto de Obras Civiles que conforman la estación de bombeo, deben estar integradas por estructuras en concreto reforzado (...)***

Por todo lo anterior el proponente deberá allegar documentación, donde cumpliendo con las reglas de acreditación, se pueda verificar los requerimientos realizados, so pena de que el contrato solo pueda ser validado para la condición de valor

### **Observación General**

Con la documentación aportada no se evidencia los siguientes requisitos de experiencia específica:

(...) II. El proponente deberá acreditar EXPERIENCIA EN INTERVENTORIA A LA CONSTRUCCIÓN DE UN SISTEMA DE BOMBEO DE AGUA con capacidad igual o superior a 18 l/s.

**Para el presente proceso, el conjunto de Obras Civiles que conforman la estación de bombeo, deben estar integradas por estructuras en concreto reforzado.**

iii. Uno (1) de los contratos y/o proyectos aportados deberá acreditar experiencia específica EN INTERVENTORIA A LA INSTALACIÓN DE TUBERÍAS POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD (PEAD) para acueducto, debe ser igual o mayor a VEINTINUEVE MIL (29.000) metros, con un diámetro igual o superior a 3" (75 mm).

Por tanto el proponente deberá subsanar los contratos 1 y 2 con el fin de validar la totalidad de la experiencia específica que pretende acreditar.

#### **IV. PROPONENTE No. 4: MAB INGENIERIA DE VALOR S.A.**

##### **A.) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:**

1. Certificado Del Registro Único De Proponentes Del Registro Único Empresarial De La Cámara De Comercio (En Caso De Estar Inscrito): En observancia a lo establecido en el numeral 2.1.14. CERTIFICADO DEL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES DEL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL DE LA CÁMARA DE COMERCIO (EN CASO DE ESTAR INSCRITO), de los términos de referencia, se requiere al proponente, para que aclaren si se encuentra inscrito o no en dicho registro y en caso afirmativo aportarlo, (Según corresponda). En caso negativo, es necesario que lo manifieste bajo la gravedad de juramento.

2. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA: Se requiere al proponente para que de conformidad a los Términos de Referencia, diligencie nuevamente el formato 1 Carta de Presentación de la Propuesta. En razón a que el contenido del numeral siete (07) no es literalmente igual al establecido en la presente convocatoria.

##### **B.) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:**

No tiene requerimientos de carácter financiero.

##### **C.) REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:**

No tiene requerimientos técnicos.

#### **V. PROPONENTE No. 5: CONSORCIO INTERGUAJIRA**

##### **A.) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:**

No tiene requerimientos jurídicos.



## B.) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

1. La carta cupo de crédito aportada con la propuesta no cumple con lo establecido en los términos de referencia Aparte: 3.1.2. Numeral 10., esto es, "Que acredite, al momento de la presentación de la propuesta, una vigencia mínima de tres (3) meses contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria establecido en el cronograma o en las adendas que se expidan para tal fin". La fecha de cierre de la convocatoria fue el 9 de junio de 2017, luego la vigencia de la carta de cupo de crédito debe ir como mínimo hasta el 9 de septiembre de 2017. Igualmente se observa error en el NIT de INGENOBRAS. Así las cosas, el proponente deberá aportar la carta de cupo de crédito pre aprobado en original, donde especifique que tiene una vigencia de acuerdo con los términos de referencia y se deberá aclarar en NIT de INGENOBRAS.

## C.) REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:

### Contrato 1: Contrato N° 080 de 2012.

Objeto: INTERVENTORIA PARA LA INTERVENCION INTEGRAL DE ACUEDUCTOS, ALCANTARILLADOS Y ASEO EN LOS MUNICIPIOS DEL SUR DEL ATLANTICO, GRUPO I Y II

Folio s/f: Acta de entrega y recibo final de la interventoría suscrita por Ingeniero LUIS CORREA CASTRO, supervisor del contrato fondo de adaptación y el ingeniero PEDRO GUTIERREZ VISBAL, representante legal CONSORCIO INTERACUEDUCTO, por medio de la cual certifica que MARY LUZ MEJIA PUMAREJO 34%, ejecutó para el Fondo de Adaptación, El contrato No 080/2012 cuyo objeto es "INTERVENTORIA PARA LA INTERVENCION INTEGRAL DE ACUEDUCTOS, ALCANTARILLADOS Y ASEO EN LOS MUNICIPIOS DEL SUR DEL ATLANTICO, GRUPO I Y II", donde se evidencia la fecha de inicio, la fecha de terminación, el valor ejecutado y la ejecución de las siguientes actividades afectadas por el porcentaje de participación del proponente dentro del consorcio, teniendo en cuenta lo establecido en los términos de referencia numeral 3.1.3.1.1. REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE literal A

*"i. Cuando la participación fue igual o mayor al cincuenta por ciento (50%) se tendrán en cuenta las actividades ejecutadas en su totalidad. Si la participación fue menor al cincuenta por ciento (50%), se cuantificará en proporción al porcentaje de participación que haya tenido el integrante en la respectiva figura asociativa."*

DIAMETRO TUBERIA	MATERIAL TUBERIA	TIPO DE TUBERIA	GRUPO I	GRUPO II	TOTAL	% PART	TOTAL AFECTADO POR EL % DE PARTICIPACIÓN
90 mm	PEAD	ACUEDUCTO	31,621	24,054	55,675	34%	18,930
110 mm	PEAD	ACUEDUCTO	5,118	1,329	6,447	34%	2,192
160 mm	PEAD	ACUEDUCTO	4,173	15,804	19,977	34%	6,792
200 mm	PEAD	ACUEDUCTO	286	423	709	34%	241
250 mm	PEAD	ACUEDUCTO	1,011	2	1,013	34%	344
315 mm	PEAD	ACUEDUCTO	12,100		12,100	34%	4,114
355 mm	PEAD	ACUEDUCTO	2,252		2,252	34%	766
<b>TOTAL</b>							<b>33,379</b>

DIAMETRO TUBERIA	MATERIAL TUBERIA	TIPO DE TUBERIA	GRUPO I	GRUPO II	TOTAL	% PARTICIPACIÓN	TOTAL AFECTADO POR EL % DE PARTICIPACIÓN
200 mm	PVC	ALCANTARILLADO	33,813	58,080	91,893	34%	31,244
250 mm	PVC	ALCANTARILLADO	886	4,221	5,107	34%	1,736
300 mm	PVC	ALCANTARILLADO		1,856	1,856	34%	631
315 mm	PVC	ALCANTARILLADO		671	671	34%	228
350 mm	PVC	ALCANTARILLADO	265	1,000	1,265	34%	430
400 mm	PVC	ALCANTARILLADO	615	648	1,263	34%	429
450 mm	PVC	ALCANTARILLADO	667	335	1,002	34%	341
500 mm	PVC	ALCANTARILLADO		1,050	1,050	34%	357
660 mm	PVC	ALCANTARILLADO		269	269	34%	91
900 mm	PVC	ALCANTARILLADO	172		172	34%	58
<b>TOTAL</b>							<b>35,545</b>

-Instalación de tubería en polietileno de alta densidad de diámetros iguales o superiores a 3" afectados por el porcentaje de participación: 33.379 m

-Instalación de tubería en PVC de diámetros iguales o superiores a 8" afectados por el porcentaje de participación: 35.545 m

- Suministro e instalación de equipos de bombeo de 64 lps, afectados por el % de participación: 21.7 lps

Folio s/f: Contrato de interventoría No 080 de 2012 suscrito por CECILIA ALVAREZ CORREA GLEN Gerente Fondo de Adaptación y PEDRO GUTIERREZ VISBAL representante legal del Consorcio Interacueducto.

Folio s/f: Documento de conformación del consorcio Interacueducto integrado por INGENIERIA DE PROYECTOS SAS 33% - MARYLUZ MEJIA PUMAREJO 34% - RESTREPO URIBE SAS 33%.

Con la documentación, el proponente aporta la experiencia a la condición de valor y a las siguientes condiciones:

*Uno (1) de los contratos y/o proyectos aportados deberá acreditar experiencia específica EN INTERVENTORIA A LA INSTALACIÓN DE TUBERÍAS POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD (PEAD) para acueducto, debe ser igual o mayor a VEINTINUEVE MIL (29.000) metros, con un diámetro igual o superior a 3" (75 mm).*

Uno (1) de los contratos y/o proyectos aportados deberá acreditar experiencia específica EN INTERVENTORIA A LA INSTALACIÓN DE TUBERÍAS PARA ALCANTARILLADO EN POLIVINILO DE CLORURO (PVC) CONCRETO y/o POLIÉSTER REFORZADO CON FIBRA DE VIDRIO (GRP) y/o POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD CORRUGADO y/o POLIPROPILENO CORRUGADO cuya longitud sea igual o mayor a MIL OCHOCIENTOS (1800) metros, con un diámetro igual o superior a 8" (200 mm).

Sin embargo, con la documentación aportada no se logra identificar si el conjunto de Obras Civiles que conforman **la estación de bombeo, están integradas por estructuras en concreto reforzado**, por lo que el proponente deberá allegar documentación del contrato relacionado, donde cumpliendo con las reglas de acreditación, permita evidenciar la siguiente condición de experiencia específica:

(...) El proponente deberá acreditar EXPERIENCIA EN INTERVENTORIA A LA CONSTRUCCIÓN DE UN SISTEMA DE BOMBEO DE AGUA con capacidad igual o superior a 18 l/s.

**Para el presente proceso, el conjunto de Obras Civiles que conforman la estación de bombeo, deben estar integradas por estructuras en concreto reforzado. (...)**

#### VI. PROPONENTE No. 6: CONSORCIO INTERPARAGUACHON 2017.

##### A.) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

1. Proponentes Plurales: Se requiere al proponente para que ajuste el documento de constitución consorcial en la parte de aceptación del nombramiento como representante legal principal y suplente del CONSORCIO INTERPARAGUACHON 2017, toda vez que presenta error, puesto que no son el "CONSORCIO INTERFUNDACION ETAPA II".

##### B.) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

Verificada la propuesta no hay requerimientos que realizar.

##### C.) REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:

No tiene requerimientos técnicos

#### VII. PROPONENTE No. 7: CONSTRUCCIONES CIVILES ESTUDIOS Y PROYECTOS S.A.S. "CONCEP S.A.S".

##### A.) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

No tiene requerimientos jurídicos.

##### B.) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

No tiene requerimientos de carácter financiero.

**C.) REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:**

No tiene requerimientos técnicos

**VIII. PROPONENTE No. 8: CIVING INGENIEROS CONTRATISTAS S.A.S.**

**A.) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:**

1. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA: Se requiere al proponente para que de conformidad a los términos de referencia, el respectivo soporte de pago de la prima de la póliza por cuanto la misma no fue allegada con la propuesta. Es de anotar que no es de recibo la certificación de No expiración por falta de pago, ni soporte de transacción electrónica.

2. Certificado Del Registro Único De Proponentes Del Registro Único Empresarial De La Cámara De Comercio (En Caso De Estar Inscrito): En atención a lo establecido en el numeral 2.1.14. CERTIFICADO DEL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES DEL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL DE LA CÁMARA DE COMERCIO (EN CASO DE ESTAR INSCRITO), de los términos de referencia, se requiere al proponente, para que aclare si se encuentran inscritos o no en dicho registro y en caso afirmativo aportarlo, (Según corresponda). En caso negativo, es necesario que lo manifieste bajo la gravedad de juramento.

**B.) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:**

El proponente no cumple con los Términos de referencia en el numeral 3.1.2. REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO donde se le solicita:

"1. Se debe presentar carta de certificación de cupo de crédito pre aprobado en original expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia. No se aceptarán por medio electrónico, ni fotocopias."

Se le solicita enviar la carta cupo de crédito en original y física dando cumplimiento a lo mencionado en el numeral.

El proponente no cumple con los Términos de referencia en el numeral 3.1.2. REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO donde se le solicita: "9. Se podrá presentar una misma carta de cupo de crédito en más de una de las convocatorias del programa Agua de la Prosperidad

Conforme a lo anterior, la carta de cupo de crédito deberá estar dirigida a los procesos de contratación del Programa Agua para la Prosperidad–Findeter, bajo las siguientes alternativas:

a) Estar dirigida específicamente a esta convocatoria; en tal caso no se acepta la presentación del mismo cupo de crédito para diferentes convocatorias en curso.

b) Estar dirigida a las convocatorias del Programa Agua para la Prosperidad–Findeter.

Cuando se opte por esta opción, la asignación del cupo de crédito se hará en primer lugar, a la convocatoria del Programa de Agua y Saneamiento Básico – Findeter de la primera fecha de adjudicación, y así en orden ascendente.

Sin perjuicio de la opción por la cual haya optado el proponente, podrá subsanar el monto faltante siempre y cuando este dentro del plazo estipulado para subsanaciones, en caso que esta etapa ya se haya cerrado, la propuesta será RECHAZADA."

Se le solicita enviar la carta cupo de crédito en original y física dando cumplimiento a lo mencionado en el numeral.

El proponente no cumple con los Términos de referencia en el numeral 3.1.2. REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO donde se le solicita: "10. Que acredite, al momento de la presentación de la propuesta, una vigencia mínima de tres (3) meses contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria establecido en el cronograma o en las adendas que se expidan para tal fin."

Se le solicita enviar la carta cupo de crédito en original y física dando cumplimiento a lo mencionado en el numeral.

#### **C.) REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:**

No tiene requerimientos técnicos.

### **IX. PROPONENTE No. 9: CONSORCIO INTERMAICAO.**

#### **A.) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:**

1. Certificado Del Registro Único De Proponentes Del Registro Único Empresarial De La Cámara De Comercio (En Caso De Estar Inscrito): En atención a lo establecido en el numeral 2.1.14. CERTIFICADO DEL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES DEL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL DE LA CÁMARA DE COMERCIO (EN CASO DE ESTAR INSCRITO), de los términos de referencia, se requiere al proponente, para que aclare si se encuentran inscritos o no en dicho registro y en caso afirmativo aportarlo, (según corresponda). En caso negativo, es necesario que lo manifieste bajo la gravedad de juramento.

#### **B.) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:**

El proponente no cumple con los Términos de referencia en el numeral 3.1.2. REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO donde se le solicita:

"1. Se debe presentar carta de certificación de cupo de crédito pre aprobado en original expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia. No se aceptarán por medio electrónico, ni fotocopias.

2. El cupo de crédito a certificar en la carta, es el cupo de crédito pre aprobado, expresión que debe estar incorporada de manera explícita en el texto de la certificación.

3. Razón social de la entidad financiera que expide la certificación.
4. Nombre completo y cargo del representante de la entidad financiera que expide la certificación.
5. La carta de cupo de crédito pre aprobado deberá estar firmada por un representante legal de la entidad financiera y/o gerente de oficina o sucursal que la expide o su equivalente.
6. Deberá contener número telefónico y/o correo electrónico de contacto.
7. En las propuestas presentadas a través de Consorcio o Unión Temporal, el integrante que aporte el mayor cupo de crédito, deberá tener una participación en el consorcio y/o unión temporal, no menor al 30%.
8. La fecha de expedición de la carta debe ser inferior a sesenta días (60) de antelación a la fecha de cierre de la convocatoria.

La entidad verificará que la carta de cupo crédito pre aprobado al oferente es por un monto igual o superior al 30% del presupuesto de la convocatoria

9. Se podrá presentar una misma carta de cupo de crédito en más de una de las convocatorias del programa Agua de la Prosperidad

Conforme a lo anterior, la carta de cupo de crédito deberá estar dirigida a los procesos de contratación del Programa Agua para la Prosperidad–Findeter, bajo las siguientes alternativas:

- a) Estar dirigida específicamente a esta convocatoria; en tal caso no se acepta la presentación del mismo cupo de crédito para diferentes convocatorias en curso.
- b) Estar dirigida a las convocatorias del Programa Agua para la Prosperidad–Findeter.

Cuando se opte por esta opción, la asignación del cupo de crédito se hará en primer lugar, a la convocatoria del Programa de Agua y Saneamiento Básico – Findeter de la primera fecha de adjudicación, y así en orden ascendente.

Sin perjuicio de la opción por la cual haya optado el proponente, podrá subsanar el monto faltante siempre y cuando este dentro del plazo estipulado para subsanaciones, en caso que esta etapa ya se haya cerrado, la propuesta será **RECHAZADA**.

10. Que acredite, al momento de la presentación de la propuesta, una vigencia mínima de tres (3) meses contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria establecido en el cronograma o en las adendas que se expidan para tal fin.

No se aceptará la presentación de cupos de sobregiro, ni de tarjeta de crédito, ni CDT, ni cuentas de ahorro, ni bonos, ni títulos valores, ni documentos representativos de valores, ni garantías bancarias y/o cartas de crédito stand by, ni cupos de factoring, ni ningún tipo de mecanismo que no corresponda a un cupo de crédito.”

El proponente solamente envió la certificación de cuenta de ahorros por lo tanto se le solicita enviar la carta cupo de crédito en original y física dando cumplimiento a lo mencionado en el numeral.

### **C.) REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:**

No tiene requerimientos técnicos.



El presente documento se expide a los cinco (05) días del mes de julio de dos mil diecisiete (2017).

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER (FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.).**